

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CIS
Of. 623-09



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, A LA LLAVE DE BOLA O ESFERA, CONEXIÓN ¾" RE, EN ALEACIÓN DE COBRE, MARCA "THC" FABRICADA EN CHILE POR THC CHILE S.A.

SANTIAGO, 31 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Ord. SISS 3700 de fecha 07.10.09, Carta de THC Chile S.A. de fecha 14.09.09; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-15266 de fecha 22.12.09, Informe de Ensayos a Llave de Uso Domiciliario N°SCA-15265 de fecha 09.12.09, Informe de Análisis Químico SQA-22974 de fecha 09.12.09, Informe de Ensayo N°SAH-07652 de fecha 03.04.09, Informe de Ensayo N°SCA-16184 de fecha 23.11.09, Actas de Seguimiento N°3941 de fecha 27.06.08, N°4253 de fecha 18.06.08, N°4272 de fecha 18.08.08, todos los documentos emitidos por CESMEC, e Informe de Ensayo N°510.950 de fecha 24.07.08 emitido por IDIEM.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que THC Chile S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, a la llave de bola o esfera, conexión ¾" RE, en aleación de cobre, marca "THC" fabricada en Chile por THC Chile S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-15266 de fecha 22.12.09, Informe de Ensayos a Llave de Uso Domiciliario N°SCA-15265 de fecha 09.12.09, Informe de Análisis Químico SQA-22974 de fecha 09.12.09, Informe de Ensayo N°SAH-07652 de fecha 03.04.09, Informe de Ensayo N°SCA-16184 de fecha 23.11.09, Actas de Seguimiento N°3941 de fecha 27.06.08, N°4253 de fecha 18.06.08, N°4272 de fecha 18.08.08, todos los documentos emitidos por CESMEC, e Informe de Ensayo N°510.950 de fecha 24.07.08 emitido por IDIEM, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en las normas chilenas vigentes NCh 700 "Agua - Llaves o válvulas de uso domiciliario – Requisitos" y NCh731 "Agua - Llaves o válvulas de uso domiciliario - Especificaciones".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 4733,

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, la llave de bola o esfera, conexión ¾" RE, en aleación de cobre, marca "THC" fabricada en Chile por THC Chile S.A.
2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, la llave de bola o esfera, conexión ¾" RE, en aleación de cobre, marca "THC" fabricada en Chile por THC Chile S.A., deberá dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en las normas chilenas vigentes NCh700 "Agua - Llaves o válvulas de uso domiciliario – Requisitos" y NCh731 "Agua - Llaves o válvulas de uso domiciliario - Especificaciones".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para la llave de bola o esfera, conexión ¾" RE, en aleación de cobre, marca "THC" fabricada en Chile por THC Chile S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
- 4.- **CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN**

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de la llave de bola o esfera, conexión ¾" RE, en aleación de cobre, marca "THC" fabricada en Chile por THC Chile S.A.

4.1- Certificación por Marca de Conformidad

Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con normas chilenas vigentes NCh700 "Agua - Llaves o válvulas de uso domiciliario – Requisitos" y NCh731 "Agua - Llaves o válvulas de uso domiciliario - Especificaciones ", indicadas en el punto 2 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.

- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

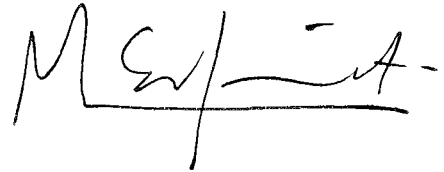
5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

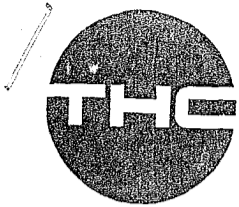
El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
 - Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.
6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de THC CHILE S.A. (Mar del Sur 7481 Pudahuel, Fax:7490253), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



THC Chile S.A.

Mar del Sur 7481
Parque Industrial
Pudahuel
Fono 562 749 1002
Fax 562 749 0253
E mail: ventas@thc.cl
www.thc.cl
Santiago - Chile

RECIBIDO
HORA:
15 SEP 2009 6521
OFICINA DE PARTES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

Doña Nancy Espinoza

Santiago, 14 de Septiembre de 2009

[Signature]
Ingh. Hill
15.09.09

Señora
Magaly Espinoza Sarria
Superintendente de:
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarle la presente tiene por objeto reiterar nuestro interés de continuar con el proceso de vuestra autorización, para la utilización de nuestros productos en instalaciones de agua potable.

En esta oportunidad, le presentamos una llave, fabricada en aleación de cobre, denominada "Llave de bola, conexión 3/4 RE-RE, antifraude", y con código interno THC N° 1627. Según norma NCh 699 se clasificaría como Llave de paso, recta, de bola, 3/4, aleación Cu-Zn

Esta llave cumple con las normas Chilenas NCh 700 y 731, según consta en el Certificado de Aprobación de tipo SCA - 15266 de CESMEC, el cual se adjunta junto con el dossier de informes y actas de seguimiento correspondientes.

Este producto es fabricado en nuestra planta y serán certificadas bajo el sistema de marca de conformidad.

Agradeciendo desde ya las atenciones a nuestras inquietudes y esperando seguir teniendo de vuestra parte una buena acogida, le saluda atentamente,

THC Chile S.A

[Signature]
MARCIAL SOBARZO E.
Gerente General

LOS

[Signature]
MSE/arf.
Garantía de Calidad THC
Archivos